

Marcos Paz,

20 DIC 2021

Visto:

La Ley Orgánica de las Municipales de la Provincia de Buenos Aires.

Las inminentes celebraciones de las fiestas.

El decreto Nacional N° 861/2021.

Considerando:

Que mediante decreto nacional N° 861/2021 el Presidente de la Nación ha otorgado para la Administración Pública Nacional asueto administrativo 24 y 31 de diciembre de 2021.

Que las vísperas de las festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo, constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestro territorio.

Que a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente facilitar el acercamiento de quienes por diversas causas se domicilian lejos de sus seres queridos.

Por ello, El Intendente Municipal del partido de Marcos Paz,

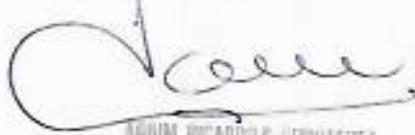
**DECRETA**

Artículo 1º.- Declárese Asueto Administrativo en el ámbito de la Administración Pública Municipal los días 24 y 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Encomiéndese a todas las Secretarías que deberán asegurar la prestación de los servicios esenciales de: seguridad, salud, cloacas, agua corriente, alumbrado, tránsito, limpieza, recolección de residuos, y toda prestación que no pueda ser interrumpida.

Artículo 3º.- Comuníquese, dese al B.O. publíquese y cumplido archívese

  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
AGUSTÍN RICARDO P. SPINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 3665 Año 2021 Folio 5995